



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281-2024-MPE/C.

Espinar, 12 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

El Oficio Circular N° 075-2024-MDH-VRC/A de fecha 11/11/2024, por el que se invita a participar en las actividades conmemorativas por el "LXXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarcocondo", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio Circular N° 075-2024-MDH-VRC/A de fecha 11/11/2024, remitido por la señorita Victoria Rocca Ccorahua, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Huarcocondo, Provincia de Anta, quien invita a participar en las actividades conmemorativas por el "LXXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarcocondo" – provincia de Anta, y departamento de Cusco, como es la ceremonia central a desarrollarse el día 14 de noviembre del presente año;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del distrito de Huarcocondo, jurisdicción de la Provincia de Anta, Departamento de Cusco; concordante con el Artículo 41° de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **Huarcocondo**, uno de los 9 distritos de la Provincia de Anta en el Departamento de Cusco, considerado como "La Capital folklórica de la provincia de Anta" y "Tierra del lechón"; el nombre Huarcocondo procede de las voces quechuas *waru*, «pedregal» y *kuntur*, «cóndor», por lo que significaría «pedregal del cóndor»; Oficialmente, el distrito de Huarcocondo fue creado el 14 de noviembre del año 1896 mediante Ley dada en el gobierno del presidente Nicolás de Piérola Villena, la capital es el poblado de Huarcocondo, situado a 3 353 m s. n. m., antiguamente Huarcocondo perteneció a la provincia de Abancay al igual que toda la provincia de Anta e incluso hasta el actual distrito de Poroy; pueblo pujante que anhela su desarrollo y mejores condiciones de vida que serán forjados o alcanzados gracias a sus autoridades locales;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, representado por su señorita Alcaldesa CPC. Cludy Rosmery Laguna Ccapa, sus señores Regidores, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al distrito de HUAROCONDO**, provincia de Anta, representado por su señorita Alcaldesa Lic. Victoria Rocca Ccorahua, por conmemorarse su CXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, el mismo que se celebra el día 14 de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huarcocondo y áreas involucradas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c
- Archivo
CRLCc/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR
CPC CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA